

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1041 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución dictada por el mismo órgano, de fecha 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, por el turno de acceso libre.

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir 10 plazas del Servicio Murciano de Salud de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción de Medicina Preventiva y Salud Pública por el turno de acceso libre.

2.- El apartado uno de la base específica diez de la citada convocatoria establece:

“Para el personal que participe por el turno libre, la fase de oposición, versará sobre el programa de materias comunes aprobado por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de octubre de 2016 (BORM n.º 255 de 3 de noviembre), que fue corregida por la de 20 de septiembre de 2017 (BORM n.º 222 de 25 de septiembre), así como sobre el de materias específicas aprobado por las Resoluciones que se especifican en el anexo para cada opción.”

3.- Dado el tiempo transcurrido y las novedades normativas que se han producido, se ha considerado oportuno actualizar y aprobar el programa de materias específicas, para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Medicina Preventiva y Salud Pública, con posterioridad a la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas para dicha opción, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 2 de febrero de 2023 (BORM n.º 34 de 11 de febrero).

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Primero: Modificar el anexo adjunto a la convocatoria, y **donde dice:**

OPCIÓN	TURNO	N.º PLAZAS	DISCAPACIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA	TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, RESOLUCIÓN DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Medicina Preventiva y Salud Pública	Libre	10		Licenciado/Grado en Medicina, especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.	21 de diciembre de 2017 (BORM 29/12/2017)

Debe decir:

OPCIÓN	TURNO	N.º PLAZAS	DISCAPACIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA	TEMARIO PARTE ESPECÍFICA, RESOLUCIÓN DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Medicina Preventiva y Salud Pública	Libre	10		Licenciado/Grado en Medicina, especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.	2 de febrero de 2023 (BORM 11-02-2023)

Segundo: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 13 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.